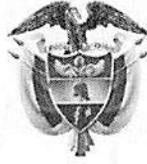


República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, doce (12) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

EXPEDIENTE RAD. No. 70001.33.33.005.2015.00091.00

DEMANDANTE: Diana Luz Castro Ortega

DEMANDADO: Hospital Nuestra Señora de las Mercedes

CONSIDERACIONES:

En el asunto, este despacho judicial mediante auto adiado 11 de julio de 2016, resolvió fijar el 19 de octubre de 2016, a las 03:00 PM, como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A. Sin embargo, la misma no será celebrada en la fecha estipulada en razón a que el titular de este despacho estará en comisión de servicio¹ durante los días 19, 20 y 21 de octubre de 2016, con el fin de asistir al XII Encuentro de la Jurisdicción Contencioso Administrativa que se efectuará en la ciudad de Ibagué, Tolima. Ante la eventualidad presentada y por tratarse de una justa causa se procederá a señalar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia establecida en la norma ya citada.

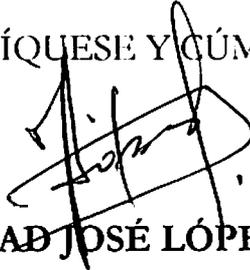
Por lo anterior, el Juzgado Quinto Administrativo Oral de Sincelejo,

RESUELVE:

¹ Conforme Acuerdo No. 021 de fecha 06 de octubre de 2016, expedido por el Tribunal Administrativo de Sucre, Sala Plena.

1- Reprogramese para el día 04 de noviembre de 2016, a las 03:00 PM, la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



TRINIDAD JOSÉ LÓPEZ PEÑA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</p> <p>LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO N ° De Hoy 13-OCTUBRE-2016, A LAS 8:00 A.m.</p> <p>KATYA VERGARA PÉREZ Secretaria (E)</p>
--